

Nombre	Apellidos
DNI/Pas./Vis./Cel.:	Email:
Dirección: ,	
Móvil: Teléfono:	
Fecha de alta: N° Soc:	

Normativa

NORMATIVA GENERAL

- 1.- Los niños menores de 12 años deberán acceder a la instalación acompañados de un adulto que se responsabilizará durante la estancia.
- 2.- El acceso a la instalación se realizará mediante la identificación oportuna, respetando los horarios establecidos y la instalación asignada.
- 3.- Esta prohibido fumar en todos los lugares destinados a la realización de actividad física.
- 4.- Los usuarios mantendrán la limpieza y el orden de toda la instalación, equipamientos y material deportivo, así como un comportamiento respetuoso hacia el personal y el resto de los usuarios. El incumplimiento de esta norma supondrá una sanción por parte de la dirección del centro.
- 5.- Las taquillas se han de dejar vacías al finalizar el día; cada noche se procederá al vaciado de las mismas. Las llaves de las taquillas no se podrán sacar fuera de la instalación.
- 6.- Antes de comenzar cualquier actividad es recomendable pasar una revisión médica inicial, que es gratuita. En caso de no pasar por dicha revisión, la instalación y la empresa que la gestiona se eximen de cualquier responsabilidad asumida por el abonado durante la práctica deportiva. La Dirección del centro de reserva el derecho de prohibir la práctica deportiva en las instalaciones siempre que considere que ésta es perjudicial para la salud del usuario/abonado.
- 7.- La dirección del Centro Deportivo, se reserva el derecho a suprimir o modificar actividades, horarios y servicios cuando se estime oportuno. Dichas modificaciones se notificarán a los abonados con la mayor antelación posible.
- 8.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de Datos de carácter oficial, al inscribirse en la instalación se autoriza la utilización de los datos personales y su tratamiento informativo para la gestión de la instalación y en su caso, envío de información comercial inherente a la gestión del centro.
- 9.- La dirección del Centro Deportivo, no se responsabiliza de los objetos perdidos, abandonados o sustraídos en la instalación. Por eso se aconseja no acudir a la instalación con objetos de valor y hacer uso de las taquillas.
- 10.- La Dirección del Centro Deportivo velará por el cumplimiento de la normativa general. El Hecho de que la dirección no haga valer cualquiera de sus respectivos derechos no deberá interpretarse como una renuncia a tales derechos.
- 11.- Se observará el cumplimiento de las normas generales de uso y de aquellas otras normas particulares e instrucciones que dicte la dirección del Centro Deportivo Sotoverde a través del personal de la instalación. La transgresión de cualquier norma establecida podrá ocasionar el cese en el uso de la instalación.
- 12.- Existirá un buzón a disposición del usuario para que puedan dirigir sus quejas, críticas o sugerencias acerca del funcionamiento de la instalación.
- 13.- Esta prohibida la entrada a la instalación de animales de compañía.
- 14.- El personal de la instalación está autorizado por la dirección del centro para hacer cumplir la normativa vigente.

15.- Se ha de respetar la instalación. El hecho de realizar un mal uso, ocasionar desperfectos a la instalación y/o al material, implica una reposición y puede suponer una sanción especial según lo designe la dirección.

16.- Para que la dirección considere la aceptación de una solicitud de inscripción como usuario de la instalación y para que llegue a ser y continúe siendo miembro, el usuario acepta lo siguiente:

·Ni la Instalación ni el personal son responsables de ninguna pérdida, daño o robo de cualquiera de los bienes pertenecientes a los usuarios; a menos que sea debido a negligencia de la propia instalación.

·Ni la instalación ni su personal serán responsables de la muerte, o daños personales o lesiones que se produzcan en la instalación, salvo que se produzca cualquier acto de negligencia y omisión por parte de la instalación y su personal.

17.- La cuota de matrícula, la primera mensualidad y los cursos se pagarán en efectivo. Los demás pagos se harán obligatoriamente por domiciliación bancaria, con carácter mensual al comienzo de cada mes.

18.- Cuando el recibo de un abonado es devuelto por la entidad bancaria, el abonado tendrá que pagarlo personalmente en la instalación corriendo con los gastos bancarios.

19.- Todas las personas que no abonen las respectivas cuotas, no podrán acceder a la instalación. Serán bajas temporales las personas que dejen de abonar la cuota del mes en curso y bajas automáticas aquellos abonados que dejen de abonar dos mensualidades y el mes en curso.

20.- El abonado afirma conocer y se compromete a respetar la normativa en el momento de firma su inscripción.

21.- Xperience Arena S. L. se reserva el derecho de admisión.

22.- El abonado deberá abandonar la actividad 10 min. Antes del cierre.

NORMAS ADMINISTRATIVAS

1.- Para acceder a la instalación como abonado se deberá rellenar la correspondiente hoja de inscripción.

2.- Para darse de baja en cualquier actividad se habrá de notificar por escrito con el correspondiente formulario antes del día 20 del presente mes; de no ser así significa la no devolución de los recibos ya tramitados.

3.- El abonado se podrá acoger a una baja temporal de una duración máxima de 6 meses en aquellos casos que se presente un justificante por las siguientes causas: embarazo, desplazamiento por estudios o trabajo, e intervención quirúrgica. Durante el tiempo de duración de la baja deberá abonarse una cuota de mantenimiento de carácter mensual siendo gratuita durante el primer mes. El pago de esta cuota no da derecho a acceder a la instalación. En el momento de finalización de la baja se pasará a abonar la mensualidad correspondiente.

4.- El hecho de darse de baja implica la pérdida de la cuota de matrícula.

5.- En el momento de notificar la baja, si el abonado posee un abono familiar o dúo deberá especificar que miembros de la unidad desean la baja. En caso contrario el abonado que continúe en la instalación se acogerá a la nueva condición.

6.- Las tasas sufrirán anualmente la modificación que apruebe el ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda .

7.- Con el fin de agilizar los trámites administrativos, siempre que un abonado cambie de datos personales (dirección, teléfono,...) o bien los datos bancarios deberá notificarlo por escrito en la recepción de la instalación.

8.- En caso de la pérdida del carné de abonado o la llave de la taquilla deberá notificarse en Recepción.

9.- En cualquier momento previa autorización del ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda la dirección del centro puede modificar la normativa, que es de obligado cumplimiento por los usuarios del centro.

10.- El carné es personal e intransferible y la pérdida del mismo supondrá el abono del coste de su reposición.

11.- La dirección del centro se reserva el derecho de anular la venta de entradas puntuales si la afluencia al centro así lo requiere.

12.- Para disfrutar de las tarifas de abonados en los diferentes cursos y servicios que ofrece el centro, será obligatorio estar dado de alta y pagar las mensualidades durante toda la duración del curso o del servicio.

13.- Devolución del importe del curso o servicio: 100% del importe avisando con más de 15 días naturales antes del inicio del curso o del servicio, 70% del importe avisando con más de 2 días y menos de 15 días , 0% avisando con menos de dos días antes del inicio.

DERECHOS DEL ABONADO

- 1.- El Abonado tiene derecho a disfrutar de la instalación en óptimas condiciones .
- 2.- El abonado tiene derecho a utilizar las instalaciones deportivas en los horarios establecidos previo pago de las cuotas correspondientes.
- 3.- El abonado tiene derecho a presentar cualquier reclamación o sugerencia a la dirección de la instalación.
- 4.- El abonado tiene derecho a acceder a la sala fitness, a las actividades dirigidas, bajo el cumplimiento de la normativa respectiva y la capacidad de los mismos.

NORMAS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS

- 1.- No se permite la utilización de las salas, ni del material que hay en las mismas sin la presencia de un técnico.
- 2.- Por motivos de higiene es obligatorio llevar una toalla para asistir a las clases.
- 3.- Por cuestiones de orden y riesgo no se permite entrar en las clases 10 minutos después de haber comenzado.
- 4.- Es recomendable acceder a las clases con calzado y atuendo deportivo. No se podrá acceder en ningún caso con calzado de calle.
- 5.- No se podrá abandonar las clases antes de su finalización, ya que la parte final es muy importante para evitar futuras lesiones.
- 6.- La dirección del centro se reserva el derecho a modificar los horarios de actividades, modalidades o técnicas establecidas.
- 7.- No está permitida la entrada a la sala con mochilas, botellas de cristal o comida.
- 8.- Si puntualmente la asistencia a una clase es baja menos de 3 personas el monitor se reserva el derecho a no impartirla.
- 9.- Asegurarse de que el nivel y la dificultad de la sesión son adecuados a su nivel de condición física.
- 10.- Todos los abonados de 16 a 18 años deberán presentar una autorización paterna para la entrada en las salas de actividades dirigidas. El monitor decidirá en función de la afluencia a la clase si pueden realizarla o no.
- 11.- No está permitido entrar como espectador en las salas de actividades durante las sesiones.
- 12.- Las actividades dirigidas con aforo limitado se gestionarán mediante reserva de plaza.

NORMAS DE SALA DE FITNESS

- 1.- No se permite la entrada y utilización de material a menores de 16 años.
- 2.- Las personas mayores de 16 años podrán acceder a la sala con una autorización de los padres o tutores.
- 3.- Por motivos de higiene es obligatorio el uso de una toalla para la utilización de las máquinas y su posterior secado.
- 4.- Se recomienda la utilización de guantes.
- 5.- No se permite el acceso a la sala con calzado de calle ni chanclas.
- 6.- El Usuario debe desalojar la máquina entre series para permitir una rotación a otros abonados.
- 7.- Al finalizar el entrenamiento deberá recoger el material.
- 8.- No se permite la entrada a la sala con mochilas, botellas de cristal o comida.
- 9.- Es recomendable utilizar aparatos que conozcamos su funcionamiento, en caso de duda consultar a los técnicos de Sala Fitness.
- 10.- Se debe advertir siempre al monitor de nuestro nivel y limitaciones.
- 11.- El tiempo máximo de utilización de máquinas cardio es de 20 minutos para poder facilitar su utilización a otros usuarios.

NORMAS DE VESTUARIO

- 1.- Es recomendable el uso de chanclas para ducharse y circular por los vestuarios.
- 2.- El uso de secadores particulares queda restringido a la zona limitada para ello en la propia instalación.
- 3.- La dirección no se responsabiliza de los objetos extraviados, sustraídos u olvidados en los vestuarios, taquillas o en el interior de la instalación. Por ello se recomienda no llevar objetos de valor y la utilización de las taquillas.
- 4.- No se permiten acciones como afeitarse, depilarse, teñirse, cortarse las uñas u otras acciones de higiene personal dentro del recinto de los vestuarios/servicios.

- 5.- Los niños mayores de 6 años deberán cambiarse en los vestuarios correspondientes a su sexo.
- 6.- No se puede comer en el interior de los vestuarios / servicios.
- 7.- Los papeles, compresas, pelos,.. deberán ser depositados en sus correspondientes papeleras.
- 8.- Por motivos de seguridad no se permite el uso de aparatos eléctricos en los vestuarios.
- 9.- Los usuarios tienen la obligación de mantener la higiene del vestuario.

NORMAS PARA EL USO DE LAS TAQUILLAS

- 1.- Las taquillas de utilización puntual solo se pueden utilizar cuando el usuario se encuentra en la instalación.
- 2.- La pérdida de la llave de la taquilla supondrá el depósito de una fianza de 6€ que será retornado si en el término de un mes se encuentra la llave perdida. En caso contrario, la instalación dispondrá de este depósito para reemplazar la llave.
- 3.- Se procederá a su apertura y vaciado diariamente al cierre de la instalación.
- 4.- La instalación no se hará responsable de los objetos encontrados en las taquillas vaciadas al final de la jornada.
- 5.- las taquillas no serán consideradas cajas de seguridad, la instalación no se hará cargo de la pérdida o sustracción de los contenidos de las taquillas sea cual sea su modalidad.

Firma última Actualización

Firmado el